



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS: JEISON ANDREY ORJUELA MEDINA
RADICACIÓN: 630014003008-2024-00107-00

El mandatario judicial del extremo demandante, eleva solicitud de **RENUNCIA** al poder que le fue conferido para asumir su representación en éste asunto; no obstante, el despacho **NIEGA** tal pedimento, toda vez que por auto fechado el 4 de marzo de 2024, se negó librar mandamiento de pago en la presente demanda.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

18 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a4821ed7df6df4f1ec83a8546e41c086d7c805350d02a4b96c3e38036cd35eb**

Documento generado en 17/04/2024 09:41:30 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>